

05 DIC. 1985



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. *48* DE 11 DIC. 1985 19

" POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA PARA LA VIGENCIA DE 1.986 PARA LA AUDITORIA ANTE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - "EMCALI " .



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N^o.

48

DE 197

(11 DIC. 1985)

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA PARA LA VIGENCIA DE 1.986 PARA LA AUDITORIA GENERAL ANTE -- LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - " EMCALI ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1.913,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO:

La planta de personal (nombre y número de cargos) de la Auditoría Fiscal ante EMCALI y sus asignaciones civiles serán las siguientes :

<u>No. DE CARGOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASIGNACION MENSUAL</u>
1	AUDITOR	200.000.00
1	SUB-AUDITOR	150.000.00
1	COORDINADOR COMITE	150.000.00
1	SECRETARIO GENERAL	143.600.00
3	JEFE DEPARTAMENTO	121.000.00
1	JEFE ADMINISTRATIVO	99.000.00
8	JEFE DE SECCION	79.400.00
3	ANALISTAS	65.650.00
13	REVISORES I	57.750.00
40	REVISORES II	42.000.00
5	VISITADORES	65.650.00
5	ABOGADOS	68.600.00
4	SECRETARIAS EJECUTIVAS	49.000.00
4	SECRETARIAS	42.000.00
8	SECRETARIAS AUXILIARES	35.000.00
1	ARCHIVO	42.000.00
1	CAJERO GENERAL	65.650.00
2	AUXILIARES	65.650.00
1	RECEPCIONISTA	42.000.00
3	CONSERJES	30.000.00
4	MENSAJEROS	30.000.00
6	MOTORISTAS	30.000.00

ARTICULO SEGUNDO:

El Auditor General establecerá para cada vigencia fiscal el Presupuesto de Captación y Demanda Económica de acuerdo con los conceptos de gastos establecidos para la Auditoría General en el Proyecto anual de Presupuesto.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA PARA LA VIGENCIA DE 1.986 PARA LA AUDITORIA GENERAL ANTE --- LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - " EMCALI ".

2.-

ARTICULO TERCERO :

El Auditor General es el ordenador de gastos del Presupuesto aprobado para la Auditoría Fiscal ante EMCALI con sujeción a las normas establecidas para tal efecto en el Código Fiscal del Municipio de Cali.

ARTICULO CUARTO .:

La Gerencia General del Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali, EMCALI, incluirá en sus presupuestos y planes de caja para cada año las partidas necesarias y suficientes para atender lo previsto en el presente Acuerdo, y para girar a favor de la Caja General de la Auditoría Fiscal los Acuerdos Trimestrales de Gastos que este Proyecto, con base en el Presupuesto aprobado para cada vigencia.

ARTICULO QUINTO:

Las Prestaciones Sociales (Anticipos y Cesantías definitivas) para la vigencia de 1.986, serán calculadas, asumidas, presupuestadas y pagadas por EMCALI, según el cálculo actuarial que se realice a 31 de diciembre de 1.985, para todos los empleados que constituyen la planta de personal de la Auditoría vigente para 1.986, aprobada por el Honorable Concejo Municipal según el presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO:

Todos los funcionarios al servicio de la Auditoría Fiscal ante EMCALI, son empleados públicos y ésta a su vez es Entidad Administrativa dependiente del Honorable Concejo de Santiago de Cali, sin embargo el régimen prestacional de los empleados de la Auditoría será el mismo que rija para los trabajadores oficiales al servicio de EMCALI, según los pactos convencionales vigentes para 1.986.

PARAGRAFO 1o.- :

La Auditoría General, incluirá en su Presupuesto las partidas necesarias y suficientes para atender las primas de vacaciones, y extralegales de Junio y Diciembre.

PARAGRAFO 2o.-:

Para cumplir con los beneficios considerados en el presente Artículo EMCALI, calculará, asumirá, presupuestará y pagará en las condiciones y oportunidad que señalen las convenciones colectivas vigentes, los valores que resulten a-

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA PARA LA VIGENCIA DE 1.986 PARA LA AUDITORIA GENERAL ANTE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - " EMCALI "-

3.-

favor de todo el personal de Planta de la Auditoría con base en sus asignaciones civiles, y que no se encuentran considerados en el párrafo anterior.

ARTICULO SEPTIMO:

Se autoriza al Auditor General para que distribuya las asignaciones civiles del personal de planta de la Auditoría Fiscal así :

Sueldo básico	40%
Gastos de representación	60%

ARTICULO OCTAVO :

A excepción del sueldo del Auditor el incremento salarial para 1.986 será del 20% sobre las asignaciones civiles señaladas por el Concejo Municipal para la planta de personal aprobada a la Auditoría Fiscal ante EMCALI el cual se hará efectivo de la siguiente manera : el 10% a partir del 1o. de enero de 1.986 y el restante 10% a partir del 1o. de Julio del mismo año, incremento que se encuentra incorporado en el Presupuesto aprobado en el artículo correspondiente a este Acuerdo y que regirá a partir del 1o. de enero de 1.986.

PARAGRAFO :

Las asignaciones civiles se ajustarán por exceso a la centena siguiente para fracciones iguales o mayores a cincuenta pesos, y por defecto a la centena inmediatamente anterior para las fracciones inferiores a cincuenta pesos.

ARTICULO NOVENO :

Fíjase en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTOSESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 141.272.167.0) el Presupuesto de Captación Económica de la Auditoría Fiscal ante el Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali - EMCALI para la vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1.986, así :

RECURSOS CORRIENTES :

Transferencias provenientes del Presupuesto General de EMCALI.

\$ 141.272.167.00

" POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA PARA LA VIGENCIA DE 1.986 PARA LA AUDITORIA GENERAL ANTE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - " EMCALI " .

4.-

ARTICULO DECIMO : Aprópiase para atender la demanda económica - de bienes y servicios para el funcionamiento de la Auditoría Fiscal ante EMCALI para la vigencia 1.986, la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO-SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.272.167.00) MCTE distribuidos así :

1.	GASTOS CORRIENTES	\$	<u>1.272.167.</u>
1.1	Materiales y suministros		<u>2.124.800</u>
1.1.10	Utiles de escritorio y papelería		493.500
1.1.11	Viveres		455.500
1.1.12	Repuestos para maquinaria y equipo		175.800
1.1.21	Libros, revistas y periódicos		1.000.000
1.2	Equipo de Oficina y otros		<u>3.010.000</u>
1.2.7	Equipo para deportes		50.000
1.2.10	Equipo para contabilidad y sistemas		2.860.000
1.2.17	Mobiliario y Enseres		100.000
1.5	Servicios Personales		<u>134.119.867</u>
1.5.1	Sueldo personal de planta		86.984.467
1.5.2	Sueldo personal transitorio		5.116.773
1.5.3	Bonificaciones		230.000
1.5.4	Primas		31.723.747
1.5.5	Intereses de cesantías		2.540.890
1.5.6	Subsidio Familiar		777.800
1.5.7	Subsidio de Transporte		1.794.800
1.5.9	Honorarios		950.000
1.5.10	Viáticos y gastos de transporte		281.390
1.5.11	Otros servicios personales		3.720.000
1.6	Servicios no personales		<u>2.017.500</u>
1.6.3	Portes y cables		10.000

" POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA PARA LA VIGENCIA DE 1.986 PARA LA AUDITORIA GENERAL ANTE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - " EMCALI " .

5.-

1.6.5	Avisos oficiales y propaganda	\$ 222.000
1.6.12	Gastos judiciales y legales	5.000
1.6.13	Mantenimiento y reparación vehículos	542.000
1.6.14	Mantenimiento y reparación equipo	908.500
1.6.17	Otros servicios no personales	330.000

ARTICULO ONCE :

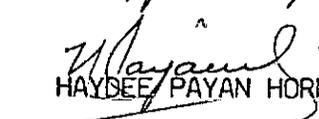
El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de 1.986, una vez haya sido sancionado en forma legal.

Dado en Santiago de Cali a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

EL PRESIDENTE,


JUAN MANUEL PULIDO MOSQUERA

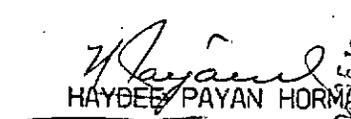
LA SECRETARIA,


HAYDEE PAYAN HORMAZA

CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CERTIFICO :

Que el presente Acuerdo fué aprobado y discutido en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 14 de noviembre de 1.985; Segundo debate el día 29 de noviembre de 1.985; y Tercer debate el día 30 de noviembre de 1.985.


HAYDEE PAYAN HORMAZA

CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

Cali, 05 DIC. 1985

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 48

" POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA PARA LA VIGENCIA DE 1.986 PARA LA AUDITORIA ANTE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -"EMCALI



[Signature]
HERIBERTO SANCHEZ SANCHEZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL (E.)

ALCALDIA

Cali, 11 DIC. 1985

PUBLIQUESE Y EJECUTESE MUNICIPIO DE CALI



VICENTE BORRERO RESTREPO
ALCALDE DE CALI

[Signature]
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Signature]
JOSE MANUEL CANTERO RESTO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAO DE CALI

[Signature]
HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
STELLA MORALES DE LLANES
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

[Signature]
NORMAN ALHAJJ MASR
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

[Signature]
GUSTAVO RIVERA MARMOLLO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

[Signature]
MANUEL M. VIVAS BAREDES
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
MARIA CRISTINA SAAVEDRA YERDES
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 11 DIC. 1985

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 48

[Signature]
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

